 <p>CURADURÍA URBANA IBAGUÉ 2</p>	<p align="center">RESOLUCION No.73001-2-23-0342 Del 06 de julio del año 2023 Por la cual se declara un desistimiento y se archiva una solicitud</p>	<p align="center">Hoja 1 de 2</p>
--	---	-----------------------------------

El Curador Urbano No. 2 el Municipio de Ibagué (e), en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los señores **EDER ANDRADE GUTIERREZ** identificado con C.C. 83.087.348 y **OLGA LUCIA SANCHEZ MUÑOZ** identificada con C.C. 36.089.775, mediante radicación No. **73001-2-23-00029**, y radicado en correspondencia No. **2301257** de 13 de abril de 2023, solicitó el **Ajuste De Cotas de Areas** de la Edificación aprobada con Licencia de Construcción No. CU2-052 de febrero 9 de 2006 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.**350-173654** y ficha catastral No. **01-08-0530-0034-000**.

Que la solicitud fue revisada y observada mediante acta remitida con oficio No. **23001405** entregada personalmente el día 26 de abril de 2023.

Que mediante Auto No. **73001-2-3-0250** del 24 de mayo de 2023, a solicitud de la interesada, éste despacho amplió en quince (15) días hábiles los términos para atender las observaciones efectuadas.

Que el día 5 de julio de 2023, venció el plazo sin que el solicitante del trámite presentara la totalidad de correcciones, aclaraciones y/o documentación solicitada en las observaciones efectuada al proyecto mediante acta, por lo tanto, la solicitud se entiende desistida de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar **DESISTIDA** la solicitud radicación No. **73001-2-23-00029** de 13 de abril de 2023, y en consecuencia **ARCHIVAR** el expediente correspondiente, por no aportar dentro del plazo las correcciones en atención al acta de observación.

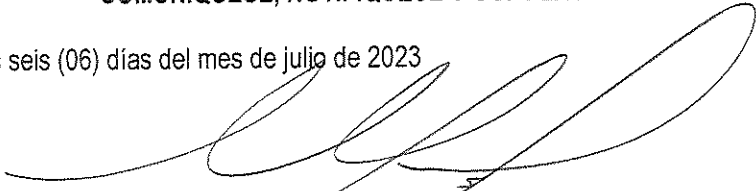
Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.


Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los seis (06) días del mes de julio de 2023


MAURICIO ALBERTO ZAMUDIO LEYTON
Curador Urbano No. 2 de Ibagué (e)

	RESOLUCION No.73001-2-23-0342 Del 06 de julio del año 2023 Por la cual se declara un desistimiento y se archiva una solicitud	Hoja 2 de 2
--	--	-------------

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

Los notificados

El notificador

EDER ANDRADE GUTIERREZ
 C.C. 83.087.348

GLORIA INES LOZANO TRUJILLO
 Sustanciadora

OLGA LUCIA SANCHEZ MUÑOZ
 C.C. 36.089.775

GLORIA INES LOZANO TRUJILLO
 Sustanciadora

Archivo -RAD # 73001-2-23-00029
 Proyectó: gilt /S

10/10/2023 10:10:10 AM

	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73-001-2-22-0396 Fecha: 04-11-2022
---	---	--

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 23-0342
 Fecha De Expedición: 06/07/2023
 Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**
 Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

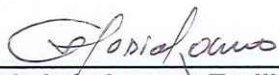
AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-23-0342, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 31 JUL. 2023, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA: 
 notificador: Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA: _____
 notificador: Gloria Inés Lozano Trujillo